Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018 ID Nº 348833 ALQUILER DE CASA DE LA CULTURA

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 8 de agosto del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **"ALQUILER DE CASA DE LA CULTURA"** se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG. JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 7 de agosto de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9. Costo de la Oferta: GS. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones)**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	COSTO
1	RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9	Gs. 96.000.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de **RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN**
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Asesor Legal
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Descripción	REFERENCIAL	OFERTA	DIFERENCIA	% VARIACION	RANGO
Inmueble necesariamente ubicado en casco céntrico de la Ciudad de	96.000.000	96.000.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Jorge G. Trinidad
Dirección U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Villarrica, que será utilizado como Oficina de la Cultura					

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18, no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la composición de sus precios.

Por tanto, Este Comité recomienda:

DECLARAR, que los precios ofertados son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la oferta presentada por RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9. –

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que los representantes del oferente,*** **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Dirección J.G.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018 ID Nº 348833 ALQUILER DE CASA DE LA CULTURA**, a la firma **RELIGIOSAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN RUC Nº 80028490-9,** por un monto **de GS. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones). - Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica